

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 20 DE JUNIO DE 2.002.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA

CONCEJALES PRESENTES

D.RICARDO PEQUERUL EZQUERRA

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.ADRIAN GRACIA SEGUNDO

D.ANGEL PEQUERUL ELIAS

CONCEJALES AUSENTES

Dña.ISABEL EZQUERRA EZQUERRA

D.FRANCISCO MOLINER EZQUERRA

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite, provincia de Teruel a veinte de junio de dos mil dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA, se reunieron los Srs. Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar lectura del escrito presentado por la concejala del Partido Socialista Obrero Español Dña. ISABEL EZQUERRA EZQUERRA donde textualmente dice: Disculparme por no asistir al pleno pero me parece una falta de respeto y solidaridad hacer un pleno en un día de huelga general pues hay muchos días para hacer plenos. Así mismo quiero hacer llegar mi disconformidad al señor Alcalde por la falta de interés demostrado en los actos realizados con motivo de la clausura del curso 2002 en cuyo acto tuvimos el honor de contar con la presencia del Doctor D. Santiago Ramón y Cajal así mismo contamos con la presencia de todos los Alcaldes del Bajo Martín, y los alcaldes que no pudieron asistir estaban representados por algún concejal designado por ellos. Excepto Vinaceite que no tenía representación.

El señor Alcalde como aludido quiere hacer constar en acta expresamente que en ningún momento ha habido mala fe en la fecha de convocatoria de la sesión y que ha primado la urgencia en la tramitación de diversos expedientes habiéndose convocado el Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite una vez que se celebró el pasado lunes día 17 de junio de 2002 el pleno de la Mancomunidad del Bajo Martín en la localidad de la Puebla de Hajar y se aprobó dentro del programa de DELIMITACION COMARCAL BAJO MARTIN el anexo de inversiones para el año 2002 donde se contempla la actuación en el municipio de Vinaceite con un presupuesto de 67.467,79 euros y una subvención de 60.560,32 euros. En otro orden de cosas y en relación con el acto de clausura mencionado manifestar públicamente mi disconformidad con la opinión de Dña. ISABEL EZQUERRA EZQUERRA por cuanto se declinó la invitación formalmente, por problemas laborales, mediante fax enviado el día 19 de junio de 2002 al director del I.E.S. Pedro Lain Entralgo de Hajar.

A continuación se procede con la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día y sobre los que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 2 DE MAYO DE 2002.

Dada lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2002 y no realizando objeción alguna ninguno de los cinco concejales presentes (3 PP. 2 PAR.) de los siete que componen el número legal de derecho, esta queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.-PROPUESTA ASOC.AMAS DE CASA SEMANA CULTURAL 2002

Por el Sr. Secretario se da lectura de la instancia suscrita por DÑA. CARMEN FANDOS SANZ, actuando en nombre y representación de la ASOCIACION DE AMAS DE CASA DE VINACEITE, registrada el día 20 de junio de 2002, proponiendo la celebración de la SEMANA CULTURAL 2002.A la vista de todo ello la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cinco concejales presentes (3 PP. 2 PAR.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la celebración de la SEMAN CULTURAL 2002 a organizar por la ASOCIACION DE AMAS DE CASA DE VINACEITE en los términos expuestos en la instancia.

2º.-Solicitar formalmente la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la Campaña Cultural 2002 convocada por la Diputación Provincial de Teruel y la Diputación General de Aragón con el grupo, día y horario que a continuación se señalan:

GRUPO	DIA	LUGAR	HORA
TITIRITEROS DE BINEFAR	28.08.2002	PLAZA MAYOR	21:00

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa incluida la instancia de solicitud.

4º.- Autorizar el gasto con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2.002.

TERCERO.- COMARCA BAJO MARTIN.APROBACION ESTUDIO DOCUMENTADO.

Visto el acuerdo de iniciativa de creación de la Comarca Bajo Martín así como el de participar en la elaboración del estudio documentado al que hace referencia el artículo 6.2 de la Ley 10/1993 de 4 de Noviembre de Comarcalización de Aragón.

Considerando que ha finalizado la elaboración del estudio documentado en el que se justifica la creación de la Comarca Bajo Martín.

Considerando que dicho estudio comprende todos los extremos a que hace referencia el artículo 6.2 citado, como son, denominación de municipios que comprende, capitalidad, relación de funciones y servicios que haya de desempeñar, órganos de gobierno y su composición ,medios económicos ,existencia de vínculos históricos, económicos ,sociales y culturales que configuren la comarca, eficacia administrativa para la gestión de los servicios que se vayan a prestar y presupuesto estimativo de la puesta en marcha y coste ordinario del funcionamiento.

Visto cuanto antecede el Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite con el quórum legalmente establecido en el artículo 6.1 a) de la Ley 10/1993 de 4 de noviembre de Comarcalización de Aragón, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los cinco concejales presentes (3 PP. 2 PAR.) de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar el estudio documentado justificativo de la creación de la Comarca Bajo Martín que comprende todos los extremos a que hace referencia el artículo 6.2. de la Ley 10/1993 de 4 de noviembre de Comarcalización de Aragón.

2º§.- Facultar al Grupo de Trabajo para completar o aclarar a instancia de la Diputación General de Aragón .el estudio documentado justificativo de la creación de la Comarca Bajo Martín así como el resto del a documentación requerida para la tramitación de dicho proceso.

3º.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

CUARTO.- ADJUDICACION SERVICIO PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA 2002.

Se da cuenta del expediente tramitado para contratar mediante subasta la adjudicación de la explotación del bar de las piscinas municipales y del mantenimiento ,limpieza y vigilancia del resto de las instalaciones de las piscinas municipales (vestuarios, zona verde y vasos de baño) de Vinaceite para la temporada 2002,a la vista de todo ello la Corporación en Pleno con el voto favorable de los cinco miembros presente (3 PP.2 PAR.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Adjudicar el servicio de explotación de bar, mantenimiento, limpieza y vigilancia de las instalaciones de las piscinas municipales de Vinaceite para la temporada 2002 a DÑA. OLGA PEQUERUL BERNAD Y TRES MAS, por ser la única proposición presentada.

2º.- Notificar el forma la presente resolución a los interesados.

QUINTO. PUENTE SOBRE BARRANCO TE.V.1703 P.K. 2700.

Por el sr .secretario se da lectura de la resolución de la presidencia de la Diputación Provincial de Teruel adoptada el día 17 de mayo de 2002 por la que se anula y deja sin efecto la resolución relativa a la delegación al Ayuntamiento de Vinaceite de la contratación de la obra denominada RED VIARIA DIPUTACION Y ACCESO A POBLACION incluida con el nº 21 en el Plan de Ayudas por Inundaciones de Octubre 2000,adjudicándose la propia D.P.T. la ejecución de la obra mencionada ,sin perjuicio de solicitar la aportación económica correspondiente al Ayuntamiento interesado.

De todo ello los cinco concejales presentes quedan formal y expresamente enterados.

SEXTO.- FONDOS EUROPEOS FEOGA-GARANTIA 2002. ALUMBRADO PUBLICO.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la obra "ALUMBRADO PUBLICO (AVDA.CONSTITUCION Y TRASERA CALLE MAYOR Y CALLE BAJA)",mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que durante el plazo concedido a las empresas invitadas ,se presentaron las siguientes proposiciones:

Proposición nº 1 ,formulada por INSTALACIONES ELECTRICAS FORTUN,S.C.

Proposición nº 2 ,formulada por FRANCISCO SANZ VELILLA.

Proposición nº 3 formulada por LAY.ING,S.L..

Visto el dictamen de la Comisión Municipal informativa de Obras y lo dispuesto en el articulo 93 y 82 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento que lo desarrolla, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cinco miembros presentes (3 PP.2 PAR.) de los siete que componen el número legal de derecho, acuerda:

1º.- Declarar válido el acto de licitación .

2º.- Adjudicar definitivamente la ejecución de la obra de "ALUMBRADO PUBLICO (AVDA.CONSTITUCION Y TRASERA CALLE MAYOR Y CALLE BAJA)", a la empresa INSTALACIONES ELECTRICAS FORTUN, S.C. por el precio de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SEIS CENTIMOS (42.282,06 Euros) I.V.A. incluido, como autores de la proposición más ventajosa para la Corporación y con plena sujeción al pliego de condiciones y documento técnico.

3º.- El adjudicatario deber prestar la reglamentaria garantía definitiva ,en el plazo de diez días, a partir de la notificación de este acuerdo y en la Caja de esta entidad.

4º.- En el mismo plazo deber formalizarse el contrato en documento administrativo, salvo que el adjudicatario opte por escritura pública, que en todo caso correr íntegramente a su cargo. A este efecto se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA y al Sr. Secretario D. GONZALO CURTO VITAS, tan ampliamente como en derecho se requiera para la firma del contrato administrativo.

5º.- Notificar en forma el contenido de la presente resolución a la empresas consultadas.

SEPTIMO.- MEJORA VIAS URBANAS.PLAN OBRAS Y SERVICIOS 2002.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite del acuerdo de la Corporación Provincial adoptado en su sesión celebrada el día 18 de febrero de 2.002, comunicando haber aprobado definitivamente la inclusión de ,éste Municipio en el PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DE CARRETERAS PARA 2002 ,con la obra denominada "MEJORA VIAS URBANAS AVDA.JOSE EZQUERRA Y CAMINO CEMENTERIO", y un presupuesto de 48.080,97 Euros.

Habida cuenta de lo expuesto por el Sr. Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite con el voto favorable de sus cinco miembros presentes (3 PP.2 PAR.) de los siete que suponen la totalidad del número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar la memoria valorada redactada por el ingeniero industrial D. FERNANDO VILLANUEVA SANCHEZ denominada MEJORA VIAS URBANAS (AVDA.JOSE EZQUERRA Y CMNO.CEMENTERIO) y cuyo importe asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (48.080,97 Euros)

2º.- Remitir copia del citado documento a la Sección de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Teruel para su constancia y efectos oportunos.

OCTAVO.- FUNDACION CULTURAL BAJO MARTIN.

Por el Sr. Alcalde se informa de la iniciativa llevada a cabo desde el Instituto de Educación Secundaria Pedro Lain Entralgo de Hajar para a través de la constitución de una Fundación Cultural dinamizar desde la óptica cultural la comarca Bajo Martín con la participación del Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Teruel, los Ayuntamientos que integran la comarca Bajo Martín y el propio Instituto citado.

Visto cuanto antecede el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto a favor de sus cinco miembros presentes (3 PP 2 PAR.) de los siete que componen el número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la participación del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE en la FUNDACION CULTURAL BAJO MARTIN.

2º.- Aprobar inicialmente los estatutos por los que se regir dicha Fundación en los términos en que han sido propuestos.

3º.- Designar al Sr. Alcalde D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA como representante de este Ayuntamiento en dicha Fundación, facultándole expresamente para

suscribir cuantos documentos sean necesarios en el acto de constitución de la misma, y en su posterior legalización.

NOVENO.- ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO MARTIN (ADIBAMA).

Por el sr. secretario se da lectura a la carta de fecha 18 de febrero de 2002 del Presidente de la Asociación para el Desarrollo Integral del Bajo Martín (ADIBAMA) y el acuerdo adoptado por su Junta Directiva para fijar las cuotas de los socios que integran la mencionada asociación al objeto de contribuir al presupuesto de gastos, suponiendo a los ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes una aportación económica anual de 120,20 euros.

A la vista de todo ello el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto a favor de sus cinco miembros presentes (3 PP. 2 PAR.) de los siete que componen el número legal de derecho, acuerda:

1º.- Quedar enterados formal y expresamente del contenido de la citada carta.

2º.- Aprobar la participación económica anual del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO MARTIN (ADIBAMA) por importe de 120,20 euros con cargo al presupuesto municipal del 2002.

DECIMO.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los señores concejales presentes del estado de las gestiones más importantes realizadas desde la última sesión celebrada:

- Estado de la petición del Ayuntamiento de Vinaceite dentro del denominado Plan Especial de Teruel con una propuesta de concesión de subvención para el proyecto PARQUE ARQUEOLOGICO DE VINACEITE redactado por el arquitecto MARCOS MONTAÑEZ MIRALLES, entorno a los CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS VEINTITRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (192.323,87 Euros) = TREINTA Y DOS MILLONES DE PESETAS (32.000.000 Pts.).

- Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo de fecha 1 de abril de 2002 por la que se concede al Ayuntamiento de Vinaceite una subvención por importe de 1.700 euros, para la ejecución del proyecto REGULADOR DE FLUJO ELECTRICO (1ªFASE).

- Orden de 30 de abril de 2002 del Departamento de Cultura y Turismo por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del Fondo Local de Aragón durante el año 2002 y se concede al municipio de Vinaceite una subvención por importe de 300 euros con destino a CARTELES Y TRIPTICOS "CABEZO BOVINA" B.I.C.

- Convenio entre la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias y la empresa ACC Comunicaciones al objeto de que los ayuntamientos puedan optimizar tanto sus recursos físicos como económicos en el campo de las telecomunicaciones.

- Reunión mantenida en el día de ayer con el Arzobispado de Zaragoza en relación con la obra de la Iglesia Parroquial de Vinaceite ,habiendo conseguido el compromiso de los promotores de finalizar la actuación iniciada al objeto de que se culmine en esta fase todo lo relativo a la reparación de la cubierta incluida la torre.

- Adjudicación a ORTIZ,S.L. de los trabajos precisos de mantenimiento en la red de alcantarillado de la calle Avenida Constitución por el precio de 60,10 euros hora trabajada y desplazamiento más I.V.A.

- Resolución de 21 de mayo de 2002 de la Dirección General de Patrimonio Cultural por la que se inicia el procedimiento de delimitación de la Zona Arqueológica denominada "Despoblado del Cabezo de la Bovina" en Vinaceite (Teruel) declarada Conjunto de Interés Cultural y se abre un periodo de información pública (B.O.A. nº 68 de fecha 12 de junio de 2002).

- Se da cuenta de la reunión mantenida con los cazadores de Vinaceite y las consecuencias de la entrada en vigor de la nueva Ley de Caza, interviniendo para aclarar dudas el concejal SR. D. RICARDO PEQUERUL EZQUERRA quien propuso establecer un fijo de SESENTA EUROS CON DIEZ CENTIMOS (60,10 Euros)=DIEZ MIL PESETAS (10.000 Pts.) en concepto de precio de la tarjeta del coto para la temporada 2002/2003 y asumir los gastos que suponga la adaptación a la nueva normativa (plan técnico, tablillas,etc.) en dos anualidades repartido al 50 % cada ejercicio.

- Se da cuenta de la alineación que debe respetar el solar sito en la calle Avenida Constitución nº 23 propiedad del concejal D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE y la propuesta de la Alcaldía de mejorar las anchuras en uno de los viales principales de esta localidad. Tras su debate y justificación por parte del SR. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA argumentando en que con el consenso de las partes afectadas se podría ganar anchura en la vía mencionada y la opinión en contra del SR. ALFREDO BIELSA CLEMENTE como propietario del solar que no ve precisa ni necesaria la modificación que se propone ,el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que conste en acta expresamente cual ha sido el sentido de su propuesta pensando en el bien general.

Y para que conste expido la presente de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Ezquerra Ezquerra.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.